



■ La Corte de Apelaciones desestimó su reclamo, pero la defensa del argentino plantea que el tribunal no se pronunció respecto al fondo de los argumentos.

POR MARTÍN BAEZA

Luego de que la Corte de Apelaciones de Santiago desestimara sus argumentos, el exgerente general de Cencosud, Matías Videla, elevó a la Corte Suprema su reclamo para anular la multa de UF 15.000 (unos \$ 570 millones) que le interpuso la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) por uso de información privilegiada.

En su apelación inicial, representado por el abogado José Miguel Ried, el ejecutivo había planteado la existencia de tres vicios de ilegalidad en la resolución de la CMF: falta de fundamentación de los actos impugnados, acusando que fue sancionado por una infracción distinta de la que se configura en los hechos (argumentan que no se cumplió con el deber de abstención, pero que no se hizo uso de información privilegiada dado que los hechos eran irrelevantes



La última carta de Videla: exCEO de Cencosud va a la Suprema para anular multa de la CMF

para el precio de la acción de Cencosud); infracción a la garantía del debido proceso; y falta de proporcionalidad en la multa, elevándola a una cifra "inérita y abusiva".

La Corte de Apelaciones descartó dichos vicios, pero la defensa del gerente, en un escrito ingresado este miércoles a la justicia, sostuvo que "prescindió de un pronunciamiento de fondo en cada una de estas materias, aduciendo que los vicios denunciados no pueden ser conocidos por este tribunal en el marco de un reclamo de estas características".

El abogado de Videla señaló que la Corte rechazó la apelación basándose "en un arbitrario e ilegal entendimiento acerca de los alcances de sus potestades (...) el fallo incurre en un injustificado formalismo que lo inhibe de pronunciarse de cuestiones esenciales de la dictación de todo acto terminal cuyo fundamento consiste en la aplicación de una sanción a un sujeto".

De esta manera, el argentino se juega su última carta y tendrá en el Máximo Tribunal una última oportunidad para anular o reducir la multa. Antes de ir a la justicia, en noviembre de 2023, el Consejo

de la CMF -por tres votos contra dos- ya había rechazado un recurso de reposición del ejecutivo, ratificando la sanción.

La multa

Cabe recordar que Videla fue sancionado el 29 de septiembre de 2023 por haber comprado acciones de Cencosud mientras la compañía tenía negociaciones abiertas -según informó la propia firma de la familia Paulmann en un hecho esencial reservado- para adquirir la cadena Torre y Cía en Río de Janeiro, transacción que nunca llegó a materializarse.

La multa cursada por el regulador desembocó en la salida del argentino de la gerencia general del retailer, y algunos meses después, en una reestructuración del directorio de la firma que incluyó la salida de Heike Paulmann -hija del fundador de Cencosud, Horst Paulmann- de la mesa.

UF
15 MIL
 ES EL MONTO DE LA MULTA QUE CURSÓ LA CMF A MATÍAS VIDELA